

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

2211/21

USHUAIA, 29 OCT. 2021

VISTO el Expediente N° SGLT-E-31391-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 02/21 RAF 125, referente a la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras para las distintas áreas pertenecientes a la Secretaría General, Legal y Técnica, por el período de veinticuatro (24) meses.

Que a través de la Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 289/21 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/21 RAF 125 para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se estableció la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 09/09/2021, surge que se presentaron tres (3) oferentes: la firma "Méndez Aldo Raúl", CUIT N° 20-22308979-9, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 17.280.000,00); "Nexo S.R.L.", CUIT N° 30-67067640-0, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 38.072.736,00); y la firma "Newxer S.A.", CUIT N° 30-64644088-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 39.376.800,00).

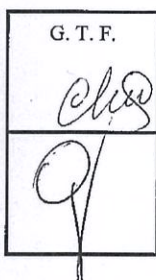
Que conforme lo informado por la Comisión de Preadjudicación, las ofertas presentadas cumplen con los requisitos técnicos y formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la citada Comisión recomendó preadjudicar la totalidad de los renglones a la firma "Méndez Aldo Raúl", C.U.I.T. N° 20-22308979-9, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 17.280.000,00), por ser el precio más conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que han tomado intervención la Auditoría Interna, la Oficina Provincial de Contrataciones y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y N° 417/20 - Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N°



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../1/2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo,
en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública Nº 02/21 RAF 125, referente a la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras para las distintas áreas pertenecientes a la Secretaría General, Legal y Técnica, por el período de veinticuatro (24) meses, a favor de la firma "Méndez Aldo Raúl", CUIT Nº 20-22308979-9, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 17.280.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 2009UG, U.G.C. UC2009, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

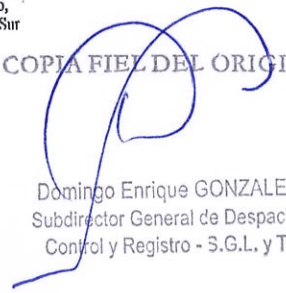
DECRETO Nº 2211/21

G. T. F.


Dra. Adriana CHAPPERON
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

